



119

IA
NOMBRADA

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RUBRO	FOLIO
		15	13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Callao, Julio 09, 1986

Señor

MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ

PRESENTE. -

Con fecha 09 de julio de mil novecientos ochentiseis se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-86-CU.-----"

"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO :-----"

"Callao, Julio 09, 1986.-----"

"Visto el Oficio N° 038-86-FIME de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía"

"dando cuenta de los resultados de las evaluaciones de los postulantes al Con-----"

"curso Público de Plazas Docentes 1985, en lo que corresponde a la citada Facul-----"

"tad.-----"

"C O N S I D E R A N D O :-----"

"Que, para atender indispensables necesidades de Personal Docentes a fin de con-----"

"solidar la estructura académica de la Universidad, el Consejo Universitario -----"

"dispuso llevar a cabo el Concurso de Plazas Docentes 1985, aprobándose para-----"

"tal efecto, según Resolución N° 097-85-CU; así como el respectivo Reglamento-----"

"aprobado por Resolución N° 107-85-CU;-----"

"Que, de conformidad con el Informe presentado se constata que en el desarrollo-----"

"del citado Concurso, el Jurado Calificador ha observado estrictamente las -----"

"prescripciones contenidas en el acotado dispositivo legal;-----"

"Que, las calificaciones obtenidas por la concursante MARINA RICARDINA RAZURI-----"

"RODRIGUEZ, ha superado los puntajes exigidos para la plaza de JEFE DE PRACTICA-----"

"lo que amerita su nombramiento;-----"

"De acuerdo al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mec-----"

"ánica y Energía , y en armonía con el Reglamento aprobado según Resolución N°-----"

"107-85-CU, el Consejo de Facultad en su Sesión del 13 de junio de 1986, aprobó-----"

"dicho informe en concordancia con el Art. 154° del Estatuto de la Universidad,-----"

"y propone ante el órgano correspondiente su nombramiento;-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de julio-----"

"de 1986, en uso de las facultades que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley-----"

"N° 23733, concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1.- Declarar ganador del Concurso Público de Plazas Docentes, a partir del 01-----"

"de Agosto de 1986, a doña MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ, nombrándola-----"

"como JEFE DE PRACTICA a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Inge-----"

"niería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao, en la-----"

U N A C	OPER - ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
	03 13



/...

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-86-CU.

- " plaza de QUIMICA GENERAL a quien se le reconocerá las Remuneraciones espe-
" ciales y Complementarias que conforme a Ley le corresponda.-----"
- "2º- Doña MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ, esta obligada asumir el curso por -"
" la cual salió ganadora ó sus afines; efectuando de igual manera la investi-"
" gación correspondiente.-----"
- "3º- El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, deberá remitir a"
" la Oficina de Personal, la fecha de incorporación de la citada docente, pa-"
" ra objeto de su inclusión en la Planilla respectiva.-----"
- "4º- El egreso que demande la presente Resolución se cargará a las correspondien-"
" tes partidas específicas 01.00 del Presupuesto 1986, de la Universidad Nacio-"
" nal del Callao.-----"
- "5º- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, a la Facultad de In-"
" geniería Mecánica y Energía, a la Oficina de Planificación, Oficina de Per-"
" sonal, Oficina General de Administración, Auditor Interno, Oficina de Conta-"
" bilidad, a la ADUNAC. y al Interesado para los fines consiguientes.-----"

Regístrese Comuníquese y Archívese.-----"

"Edo.: DR. NICANOR NINHUAMAN MUCHA.-----"
" Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional
" del Callao.-----"
" Sello de Rectorado.-----"

"Edo.: DR. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.-----"
" Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.-----"
" Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Freddy V. Gamboa González
 SECRETARIO GENERAL

- FGG/irv
- cc.: VRA; VRI; Facultades;
- cc.: OGA; OP; OPLA; CG; ADUNAC;
- cc.: Interesada;
- cc.: S kretaría General.

65



U	OFICINA DE PERSONAL	
N	SECRETARÍA GENERAL	
A	RUBRO	FOLIO
C	17	01

31

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Callao, Febrero 21, 1987.

Señor

MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ
Presente.-

Con fecha febrero veintiuno de mil novecientos ochentisiete se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION RECTORAL N°073-87-R.-----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Vista la solicitud de fecha 18 de julio de 1986, por la cual
"la Profesora MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ, Docente nom-
"brada de esta Casa de Estudios, categoría de Jefe de Prácti-
"ca a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería"
"Mecánica-Energía, solicita se le otorgue la correspondiente"
"Dedicación Exclusiva.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, el Inc.b) del Art. 49° de la Ley Universitaria 23733 -"
"reconoce dentro del Régimen de Dedicación del Docente Uni--"
"versitario, la Dedicación Exclusiva, norma legal que está--"
"en armonía con el Art. 255° del Estatuto de la Universidad "
"Nacional del Callao;-----"

"Que, en efecto las normas positivas acotadas señalan que la"
"Dedicación Exclusiva es un beneficio del que goza el Docen "
"te Universitario cuyas labores las dedica íntegra y única--"
"mente a la Universidad, constituyéndose en un Derecho adquiri-"
"do que debe ser reconocido;-----"

"Que, asimismo estando al Informe favorable de la encargada "
"de la Unidad de Presupuesto de fecha 29 de diciembre de 1986"
"en la que se expresa que la Facultad de Ing. Mecánica-Ener-"
"gía cuenta a dicha fecha con 02 Plazas Vacantes a Dedicación"
"Exclusiva, producidas por el cese de igual cantidad de Do--"
"centes, existiendo la posibilidad de que la solicitante ob-"
"tenga la Dedicación Exclusiva peticionada;-----"

"Que, dentro de tal contexto legal que ampara la Dedicación "
"Exclusiva es procedente otorgar este Derecho al Docente que"
"lo solicita, siempre y cuando no incurra en incompatibilidad;

"Estando a lo propuesto y en uso de las facultades que le ---"
"confiere el Art. 33° de la Ley 23733 concordante con los Arts.
"158° y 161° del Estatuto de la Universidad y la Resolución ---"
"N°011-85-CU del 20-03-85;-----"

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	
A	05	01
C		



Resol. 073-87-R

"R E S U E L V E : -----"

"1° Reconocer a partir del 01 de enero de 1987, la Clase de
" Dedicación Exclusiva a la Profesora MARINA RICARDINA RA-
" ZURI RODRIGUEZ, en la categoría de Jefe de Práctica a --"
" Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería --"
" Mecánica-Energía.-----"

"2° El pago de las Bonificaciones respectivas se dará en con-
" formidad al porcentaje correspondiente que fija el D.S. "
" 040-86-EF, y R.S. N° 091-86-EF/76, previa presentación --"
" de la Declaración Jurada de no incurrir en incompatibili-
" dad.-----"

"3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores,--"
" Facultad de Ing. Mecánica-Energía, Oficina General de Ad-"
" ministración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planifi-"
" cación, Auditor Interno, Asesor Legal, Oficina de Perso-"
" nal, ADUNAC, y a la Interesada para los fines consiguien-"
" tes.-----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"

"Fdo. Dr. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.- Rector de la Universidad
"Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-----"

"Fdo. Dr. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.- Secretario General de la "
"Universidad Nacional del Callao.- Sello.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

FGG/smv.
cc.Rector
cc.Vice Rectores
cc.Facultad Ing.Mecánica
cc.Oficina DE Auditoria Interna
cc.Oficina de Planificación
cc.Oficina de Personal
cc.Oficina Personal
cc.Asesor Legal
cc.ADUNAC
cc.Interesada
cc.Secretaría General .

21

Legajo

UNIV. NAC. TECNOL. DEL CALLAO
OFICINA DE PERSONAL

D.R. SELECCIONES

2066

RECIBIDO

FM

27

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PERSONAL
RUBRO FOLIO
16 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
19/10/88
3385

Callao, Julio 13, 1988

Señor

Marina Ricardina Razuri Rodríguez (arclina)
Presente.-

Con fecha trece de julio de mil novecientos ochentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 369-88-R .-----"

"Callao, Julio 13, 1988.-----"

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto los Oficios N°s 016, 017 y 018-88-FIME de fecha 19 de abril de 1988,"

"a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía "

"remite los Informes de la Comisión de Ratificación y Ascensos, dando cuen-"

"ta de la calificación recaída sobre los Profesores: RAZURI RODRIGUEZ MARI-"

"NA RICARDINA y LARA MARQUEZ JUAN MANUEL, para su Ascenso a la Categoría de"

"Profesores Auxiliares.-----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, los recurrentes solicitaron su Ascenso a la Categoría inmediata supe-"

"rior en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art"

"47° de la Ley N° 23733, así como el Art. 285° del Estatuto de la Universi -"

"dad Nacional del Callao;-----"

"Que, por Resolución Rectoral N° 326-88-R de fecha 07 de junio de 1988 los "

"Profesores RAZURI RODRIGUEZ MARINA RICARDINA y LARA MARQUES JUAN MANUEL - "

"han sido ratificados en su respectiva categoría;-----"

"Que, conforme aparece de las evaluaciones respectivas, los recurrentes han"

"obtenido nota aprobatoria en aspectos internos y externos, así como lo --"

"acredita las exigencias fijadas en el inc. "a" del Art. 47° de la Ley N° "

"23733 y el mérito del Informe de la Comisión de Ascensos y al acuerdo del -"

"consejo de Facultad de fecha 08 de abril de 1988;-----"

"En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 33° de la Ley N°"

"23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universi--"

"dad Nacional del Callao.-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° Ascender a los siguientes Profesores que se detallan a continuación, a "

"partir del 1° de agosto de 1988: -----"

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE	FACULTAD
RAZURI RODRIGUEZ MARINA RICARDINA	AUXILIAR	D.E.	FIME
LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	AUXILIAR	TC 40 hrs.	FIME

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCALAFON
RUBRO FOLIO
04 02

RESOLUCION RECTORAL N° 369-88-R
Callao, Julio 13, 1988

- "2° Dar cuenta al Consejo Universitario de la presente Resolución, para los"
" los efectos de ley.-----"
- "3° El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la Partida -"
" 01.00 del Presupuesto 1988 de la Universidad Nacional del Callao, pre--"
" via aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas del Presupuesto -"
" Analítico de Personal donde figure la plaza correspondiente.-----"
- "4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General"
"de Administración, Oficina de Personal, Planificación, Facultad de Ingenie"
"ría Mecánica-Energía, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Asociación de Do-"
"centes e interesados para los efectos consiguientes.-----"
- "Regístrese, comuníquese y archívese.-----"
- "Fdo.- Dr. JULIO JOYA BRAVO.- Rector a.i.- Sello de Rectorado.-----"
- "Fdo.- Dr. JORGE MEJIA GALLEGOS.- Secretario General.- Sello de Secretaría "
"General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


DR. JORGE MEJIA GALLEGOS
Secretario General

cc. Rectorado;
cc. Vicerrectorados;
cc. OGA; Personal;
cc. Planificación;
cc. FIME;
cc, Asesoría Legal;
cc. Auditoría Interna;
cc. interesados;
cc. archivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
OFICINA DE PERSONAL	
División de Evaluación Control y Asesoría	
DOCUMENTOS RECIBIDOS	
Fecha :	19-10-88
Hora :	
Firma :	N° 1807

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 RUBRO 16 FOLIO 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía
 RECEPCION
 DIA: 10.11.88
 HORA:
 FIRMA: P.

Callao, Noviembre 02 de 1988

Señor

Marina Razuri Rodriguez

Presente

Con fecha dos de noviembre de mil novecientos ochentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°014-88-CU.-----"
 "Callao, Noviembre 02, 1988.-----"
 "EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Vistos los Informes que presentan las Comisiones de Evaluación y Ascensos"
 "de las Facultades de Ingeniería Mecánica-Energía, de Ingeniería Eléctrica"
 "y Electrónica, de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de Ingeniería Quími"
 "ca, de Ciencias Contables y de Ciencias Económicas.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, los docentes comprendidos en los referidos informes cumplen los re-"
 "quisitos que para el caso establece el Reglamento de Ratificación y Ascen-"
 "so de esta Casa de Estudios en cuya virtud, han sido evaluados por las -"
 "respectivas Comisiones habiendo alcanzado el puntaje aprobatorio que exi-"
 "ge el acotado Reglamento;-----"

"Que, en algunos casos es de aplicación la Vigésima Quinta Disposición Tran-"
 "sitoria del Estatuto de la "Universidad Nacional del Callao", promulgado "
 "el 16 de noviembre de 1984, reglamentario de la Ley N°23733, establece que"
 "los Profesores Ordinarios que al momento de promulgarse la Ley N°23733, se"
 "encuentren en la categoría de Auxiliares o Asociados, quedarán exonerados"
 "hasta el año 1987, inclusive del requerimiento de la Maestría o Doctorado"
 "y del Trabajo de Investigación en su caso, para ser ascendidos;-----"

"Estando al Dictamen Legal N°002-88-AL; y, lo acordado por Consejo Univer-"
 "sitario en su Sesión de fecha 28 de octubre de 1988; y en uso de las atri-"
 "buciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N°23733 y los Arts. -"
 "143° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1° Ascender a partir del 31 de diciembre de 1987, a los siguientes profe-"
 "sores que se adscriben a nivel de Facultades, con indicación de catego-"
 "ría y clase:-----"

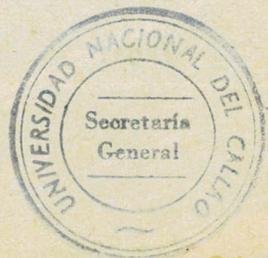
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA-ENERGIA:

Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
NICOLAS CHERO MIRANDA	Principal	T. C.
AUSBERTO ROJAS SALDAÑA	Principal	D. E.
CARLOS QUIÑONES MONTEVERDE	Asociado	D. E.
FELIX GUERRERO ROLDAN	Auxiliar	D. E.
MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ	Auxiliar	D. E.
JUAN MANUEL LARA MARQUEZ	Auxiliar	T. C.

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA:

FREDDY VITERBO GAMBOA GONZALEZ	Principal	D. E.
ALVARO VELARDE ZEVALLOS	Principal	T. P.

UNAC OPER - ESCALAFON
 RUBRO 04 FOLIO 01



<u>FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS:</u>		
<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Clase</u>
EMILIO RENGIFO RUIZ	Principal	D. E.
RONALD BELLIDO FLORES	Principal	D. E.
FRANCISCO PUENTE VELLACHICH	Principal	T. P. 20 h.
JAIME ESPINOZA SORIANO	Principal	D. E.
ROBERTO FLORES PALOMARES	Asociado	D. E.
PLINIO HINOSTROZA PEREZ	Asociado	D. E.
<u>FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA:</u>		
VENANCIO GOMEZ JIMENEZ	Principal	D. E.
JUSTO ESPINOZA ALIAGA	Principal	D. E.
MAXIMO CERVANTES SANTIVANEZ	Principal	D. E.
CARLOS ANGELES QUEIROLO	Asociado	D. E.
ALBERTO PANANA GIRIO	Asociado	D. E.
MACHACA GONZALES LEONARDO	Auxiliar	D. E.
ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA	Principal	D. E.
VIRGILIO SIPION ESPINOZA	Principal	D. E.
GLORIA SAENZ ORREGO	Asociado	D. E.
<u>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:</u>		
ANTONIO VILLA VASQUEZ	Principal	D. E.
ROSA MELENDEZ CHAVEZ	Principal	D. E.
MEREA LLANOS VICTOR	Principal	D. E.
TERESA LARA GONDO	Principal	D. E.
PEDRO YARASCA RAMOS	Principal	T. C.
JUAN CIRILO GUILLEN MEZA	Auxiliar	T. C.
JOSE CARMEN MEJIA GUTIERREZ	Auxiliar	T. C.
<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:</u>		
MANUEL CASTILLO OCHOA	Principal	T. C.
ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ	Principal	D. E.
CARLOS CHOQUEHUANCA SALDARRIAGA	Principal	D. E.
CESAR ANGULO RODRIGUEZ	Principal	T.P. 10 h.
PEDRO GIRANO SAENZ	Principal	D. E.
CARLOS LA ROSA LAMA	Principal	D. E.
JORGE CHANCOS PILLACA	Principal	T.P. 20 h.
RUFINO MOYA CALDERON	Principal	D. E.
VICTOR HOCES VARILLAS	Asociado	D. E.
RAUL MORE PALACIOS	Asociado	D. E.
JORGE ESCALANTE DIAZ	Asociado	D. E.
NESTOR AMAYA CHAPA	Asociado	D. E.

"2° Autorizar a la Oficina General de Administración para que con los recursos especialmente autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas efectúe el pago de los reintegros correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1988.-----"

"3° Encomendar a la Oficina de Planificación, para que realice las gestiones correspondientes, a efectos de conseguir los recursos necesarios para abonar los reintegros enero-julio del año en curso; y -----"

"4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General de Administración, Facultades, Oficinas de Contabilidad, de Tesorería, de Personal, de Auditoría Interna y de Asesoría Legal, para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-(Fdo.)Q.F. JULIO CESAR JOYA BRAVO.-Rector.-Blgo. SISINIO MORALES ZAPATA.-Secretario General.-----"

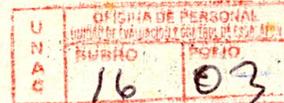
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

/rda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 BLGO SISINIO MORALES ZAPATA
 Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

Callao, Abril 03, 1992.



Señor

Marina Ricardina Razuri Rodríguez (carlin)

PRESENTE.

Con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022-92-CU.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Visto el oficio N° 128-91-FIME de fecha 30.12.91 por cuyo intermedio se remiten los informes evaluatorios de la Comisión de Ratificación y Ascensos de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, con referencia a la Profesora MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ."

"CONSIDERANDO:"

"Que, por Resolución N° 059-988-CU de fecha 02.11.88, la Profesora MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ fué ascendida a la categoría de Auxiliar, clase horaria Dedicación Exclusiva, a partir del 31.12.87;"

"Que, a través del proceso de evaluación docente sustanciado por la referida Facultad, aparece que la recurrente cumple con los requisitos de ley para su ratificación y respectiva promoción, por cuanto alcanza el puntaje aprobatorio requerido por el Reglamento aprobado por Resolución N° 069-89-CU del 27 de setiembre de 1989;"

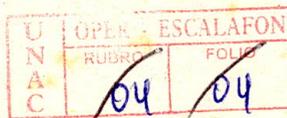
"Que, en tal virtud, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía propone mediante Resolución N° 028-91-CFIME la ratificación y promoción correspondiente de la citada Docente, siendo procedente aprobar y autorizar dicha acción de conformidad con lo normado por los Arts. 46° a 48° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 280° a 283° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;"

"Estando a lo expuesto, así como al Proveído N° 008-92-OPLA, Proveído de fecha 25.02.92 emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, Informe Legal N° 075-92-AL, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 02 de abril de 1992;"

"En uso de las atribuciones que confiere al Rector los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;"

"R E S U E L V E:"

"1.- RATIFICAR en la categoría de Auxiliar y ASCENDER a la categoría de ASOCIADA, clase Dedicación Exclusiva, a la Profesora, Ing. MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 1991, únicamente para los fines del cómputo de su tiempo de servicios correspondiente."



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"2º- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FIME, OGA, OPER"
" DIECE, DAP, AI, AL, OPLA, Tesorería, Contabilidad, e Interesada, para "
" conocimiento y fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"
"FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Univer"
"sitario.- Sello de Rectorado.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA"
"Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez
MAURO B. SANCHEZ-CABRERA
Secretario General

MSC/ass.

cc.Rector; Vice Rectores;
cc. OGA; FIME; AI; AL; CG; OFT;
cc. OPER; DIECE; DAP; Interesada;
cc. Secretaría General.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de febrero del 2012

Señor *Marina Ricardina Razuri Rodriguez*



Presente.-

FIME

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017-2012-CU.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 05748), recibida el 21 de julio del 2011, por medio de la cual la profesora Mg. MARINA RICARDINA RAZURI RODRÍGUEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita su ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 766-2011-D-FIME recibido el 15 de diciembre del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 056-2011-CG-FIME de fecha 01 de diciembre del 2011, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal de la mencionada recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1121-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 21 de diciembre del 2011, al Informe N° 051-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 16 de enero del 2012; y al Informe N° 016-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 25 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012; y, en uso de las



atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociada y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, a la profesora Mg. **MARINA RICARDINA RAZURI RODRÍGUEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a partir del 08 de febrero del 2012, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ
Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acadm.;
cc. OAL; OCI; OPLA; OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; RE. e interesada.